



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 574 -2011/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV 2011

VISTO: El Memorandum N° 1072-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 354412-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2007/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 23 de febrero del 2007, se constituyó la Comisión responsable de revisar y aprobar los Planes Operativos Anuales – POAs, estando integrada, entre otros, por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 626-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de noviembre del 2011, se encarga las funciones del cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Bach. Eco. Rafael Mario Huamán Jurado – Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, por ausencia del titular al habersele otorgado licencia por capacitación en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 618-2011/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, a fin de dar operatividad a la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Anuales – POAs, y que ésta cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño, resulta necesario que, en tanto dure la ausencia del titular, don Rafael Mario Huamán Jurado en su condición de encargado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, integre la citada comisión;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRECISAR que el Bach. Eco. **Rafael Mario Huamán Jurado**, en su condición de Encargado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene facultades para integrar la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Anuales – POAs, en tanto dure la licencia por capacitación del titular.

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

